



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 431 PANAMÁ, 6 de Diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **MARTÍN JOE SOLÍS CARRASQUILLA**, natural de **PERÚ**, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el Ordinal 2º del Artículo 10 de la Constitución Política y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 2788 del 16 de Abril de 2008.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. **E-8-99669**, expedida por el Directora Regional Especial de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificación de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Acta N° 8-313-1592, de los libros de Matrimonio de la Provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre la Panameña Lady Johanna Delgado Mejía y el peticionario.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 20, Partida 1800, de los libros naturalizados, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad Panameña de la esposa del peticionario.
- f) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 1201, Partida 673, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad Panameña de la hija del peticionario.
- g) Certificado de Buena Salud, expedido por la Dra. Pamela G. Pitty V.
- h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- j) Copia de la Resolución No.256 del 10 de Septiembre de 2020, expedida por el Tribunal Electoral.
- k) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



MARTÍN JOE SOLÍS CARRASQUILLA
PERUANA
E-8-99669

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de **MARTÍN JOE SOLÍS CARRASQUILLA**.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JUAN MANUEL PINO F.
 MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Hoy 29 de Julio de 2024
 Notifique NELSON DELGADO DE LOS RIOS
 de la Resolución anterior siendo las 7:45
 de la mañana

Firma del Notificado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL